



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 059 DE 2025
(junio 03)

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para los programas académicos de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que se requiere avalar y aprobar el calendario especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 define los calendarios especiales para los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberá establecerse en un Calendario Especial, el cual, deberá estar avalado y justificado por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Ordinaria No. 022 del 23 de mayo de 2025, acordó aprobar y remitir para aval Modificación de Calendario académico Especial para el primer periodo académico de 2025 a solicitud de los programas académicos de posgrados de la facultad previa solicitud de los estudiantes por motivos económicos requieren la ampliación de la fecha de pago de la matrícula.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 017 del 03 de junio de 2025 estudió el calendario especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el Calendario Académico especial para los programas académicos de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así:

Inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos de Posgrado 2025-1.	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Entrega de Recibos de Liquidación de matrícula	Hasta el 6 de junio de 2025.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 059 DE 2025
(junio 03)**

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para los programas académicos de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes


Del 6 al 27 de junio de 2025.

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de junio de 2025


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG 


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario